Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista

Bella Vista mi Ciudad! YO

Capital de la Yerba Mate

Bella Vista, 19 de febrero de 2020.

UOC-038-2020

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.-

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de dar respuesta a la NOTA DNCP/DNC/Nº 1911/2020, con referencia al llamado LCO REPARACION DE 45 AULAS – ESCUELA BASICA Nº 1430 ACA CARAYA, ID Nº 373.071.

Punto 1 DONDE DICE:

1-Se observa en el SICP, que han seleccionado la opción "póliza", como mecanismo de instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas, al respecto les solicitamos considerar lo previsto en el Art. 54 Decreto 2992/19 Inc. b) numeral 3 "*En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada…*", para lo cual, además de modificar el SICP, *deberán* adjuntar el formulario correspondiente e indicar en una adenda las modificaciones realizadas.

Con relación a este punto el llamado es CONCURSO DE OFERTAS, no CONTRATACIÓN DIRECTA por lo cual solicitamos la póliza o garantía bancaria.-

Punto 2 DONDE DICE:

2-Mencionar a continuación del enunciado que figura en el pliego Datos de la Contratación página 3 punto 4, que se instrumentará a la garantía de mantenimiento de ofertas a través de una declaración jurada conforme a lo que prevé el Decreto 2992/19 Art. 54

En este punto no aplica, ya que debe ser **póliza o garantía bancaria.-**

Punto 3 DONDE DICE:

3-La forma de pago que figura en el SICP, no coincide con lo establecido en el pliego remitido.

El mismo ya fue corregido en el SICP.-

Romina Benítez
Auxiliar de UOC
Municipalidad de Bella Vista

100 años Bella Vista 1918 - 2018

Punto 4 DONDE DICE:

4-Se observa que han indicado en el Plan Anual de Contrataciones, que el llamado será Ad Referéndum, sin embargo, han adjuntado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, solicitamos cargar las líneas presupuestarias o en su defecto, indicar en una adenda, que los fondos se encuentran sujetos a la aprobación presupuestaria.

La línea presupuestaria ya fue cargada.-

Punto 5 ***DONDE DICE:***

5-Solicitamos, indicar la forma de pago del SICP, conforme a lo establecido en el pliego estándar vigente (hasta la recepción definitiva).

Se refiere a la vigencia del contrato.?, ya fue modificada en el SICP.-

Punto 9 ***DONDE DICE:***

9-Pliego página punto V la convocante ha solicitado el siguiente requisito: "*Copia de los contratos o códigos de adjudicación*..."; este requerimiento, podría limitar la participación a los potenciales oferentes.

Consideramos que este requerimiento no estaría limitando la participación de los potenciales oferentes, ya que se indica, contrato o código de adjudicación. El código de Adjudicación no es un requisito, sino una alternativa. Damos la alternativa de presentar código de adjudicación, que es una sola página, en vez de contratos que suelen tener varias páginas, a los efectos de reducir el uso de papel en sus ofertas, ya que con el código de adjudicación, la convocante puede visualizar el contrato en el SICP.

En cuanto al Punto 6;7;8 de la nota fue elaborada una adenda.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.-

Romina Benítez
Auxiliar de UOC
Municipalidad de Bella Vista